

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10551.-

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-043-S-2003, CD-049-C-2003, CD-062-C-2003 y CD-010-V-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones varias Sociedades Vecinales solicitan se incrementen los aportes trimestrales que perciben por parte del Municipio, en el marco del Artículo 50º de la Ordenanza Nº 8178.-

Que dicho monto no ha registrado reajuste alguno luego de la significativa devaluación monetaria sufrida por nuestro país y de los procesos inflacionarios existentes.-

Que, por tal razón, el monto resulta insuficiente e impide a las Sociedades Vecinales cubrir su funcionamiento y llevar a cabo sus actividades y responsabilidades.-

Que, por todo lo expuesto, es viable realizar un ajuste en los montos que perciben trimestralmente las Sociedades Vecinales.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº 059/2006 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria Nº 017/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

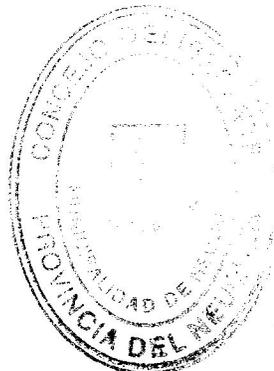
**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE en \$3.000 (pesos tres mil) trimestrales el monto ----- que la Municipalidad de Neuquén otorga en concepto de contribución a las Sociedades Vecinales, en el marco del Artículo 50º) de la Ordenanza Nº 8178.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes Nº, CD-043-S-2003, CD-049-C-2003, CD-062-C-2003, CD-010-V-2006).-**

ES COPIA:  
omm.

FDO: FARIZANO  
FERRARI



Expte Nº CD-043-S-03 y ADJUNTO S

Ordenanza Municipal Nº 1200  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
Expte Nº CD-043-S-03 y ADJUNTO S

1587  
29/08/06